

Santiago, 6 de junio de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de CCLA Desarrollo y Rentas IMU Fondo de Inversión, administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **CCLA Desarrollo y Rentas IMU Fondo de Inversión** (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 28 de mayo de 2024:

- (i) Se modifica el número UNO. "*Características Generales*" del Título I "*Características de CCLA Desarrollo y Rentas IMU Fondo de Inversión*", para efectos de modificar el tipo de inversionista al cual se dirige el fondo, según los términos que allí se establecen;
- (ii) Se modifica el número DOS. "*Antecedentes Generales*" del Título I "*Características de CCLA Desarrollo y Rentas IMU Fondo de Inversión*", para efectos de adecuar el tipo de inversionista al cual se dirige el fondo conforme lo expuesto e incluir la nueva serie creada denominada "Serie PF Preferente";
- (iii) Se elimina el numeral 2.10 del número DOS. "*Política de Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de modificar los instrumentos en los cuales podrá invertir el Fondo, en virtud del cambio de tipo de inversionista al cual se dirige el Fondo;
- (iv) Se modifica el número UNO. "*Series*" y el número DOS. "*Remuneración de cargo del Fondo*" del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de incorporar la nueva serie creada denominada "Serie PF Preferente" con las características y requisitos que allí se establecen;
- (v) Se modifica el numeral 1.4 del número UNO. "*Aporte de Cuotas*" del Título VII. "*Aporte y Valorización de Cuotas*", para efectos de determinar la calidad en que ingresarán los promitentes suscriptores que celebren contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos que allí se establecen;
- (vi) Se modifica el numeral 1.5. del número UNO. "*Aporte de Cuotas*", del Título VII. "*Aporte y Valorización de Cuotas*", para efectos de señalar que se reconocen y aceptan fracciones de cuotas para los efectos que allí se señalan;
- (vii) Se modifica el numeral 5.4. del número CINCO. "*Política de Reparto de Beneficios*" del Título "*Otra Información Relevante*", para efectos de incorporar la nueva serie creada denominada "Serie PF Preferente" y determinar el tratamiento del mayor valor de las cuotas del fondo en los términos que allí se señalan;
- (viii) Se incorpora un nuevo número DIEZ. "*Bomberos de Chile*" en el Título IX. "*Otra Información Relevante*", para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712;
- (ix) Se modifica el numeral 2.3. e incorpora un numeral 2.4. en el número DOS. "*Disminuciones de Capital*" del Título X. "*Aumentos y Disminuciones de Capital*", para efectos de permitir las disminuciones de capital voluntarias de la nueva Serie PF Preferente en los términos allí expuestos;
- (x) Se incorpora en el Anexo A de "*Tabla de Cálculo de Remuneraciones de Administración*" una nueva y adicional "*Tabla de Cálculo Remuneraciones de Administración Serie PF*"



Preferente", para efectos de determinar las remuneraciones correspondientes a la nueva Serie PF Preferente.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 7 de junio de 2024, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de esa Comisión.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes o esa Comisión pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'E' and 'P' intertwined.

Eduardo Aldunce Pacheco
Gerente General

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS